



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Acta de la sesión celebrada por el H. Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile el Lunes 11 de Enero de 1960

Presidida por el Excelentísimo señor Rector Monseñor Alfredo Silva Santiago y con asistencia de los Consejeros P. de Meringo y señores Larrain, Correa, Letelier, del Solar, Chaná, Lira Infante y Rencoret; están presentes el tesorero señor Tironi y el secretario del Consejo sr. Vial. La sesión se abre a las 7,30 de la tarde

Excusas

Excusa su inasistencia el Decano de Teología P. Mac-Grath

Instituto de profesores de Filosofía de Montevideo

Da cuenta el P. de Meringo del estado de las conversaciones y diligencias que se han realizado para vincular de una manera efectiva este Instituto de Montevideo a la Universidad Católica de Chile mediante una anexión o alguna fórmula análoga en virtud de la cual la Universidad Católica otorgaría licencia a los estudiantes del Instituto. Dice que se cuenta con la autorización de la Santa Sede con el asentimiento y aun la recomendación del Cardenal Pizzardo, con la aprobación de los Nuncios apostólicos de ambos países y del Arzobispo de Montevideo. No hay, de otra parte, inconveniente de orden legal de manera que se procederá a hacer efectiva la anexión del Instituto a la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad Católica faltando solo finiquitar detalles relativos a planes de estudios, programas, y exámenes para lo cual el sr. Letelier sugiere que el Decano P. de Meringo viaje a Montevideo con tal objeto aceptando la invitación que se ha extendido a los representantes de la Universidad Católica.

Falsificación de certificado de título

Dice el sr. Letelier que la Comisión que designara el Consejo para estudiar este asunto, integrada por él mismo y por los señores Delpiano y Vial ha procedido a hacerlo y agrega que su opinión ha sido en el sentido de que la sanción de este fraude no es aconsejable perseguirla por la vía criminal; funda su opinión en que no confía en la eficacia real de ese procedimiento, en que cree que haría aparecer a la Universidad como movida por intenciones persecutorias, en que fácilmente puede desfigurarse la situación de manera que el público no llegue a entenderla y le de caracteres de escándalo y en que al no haberse hecho uso del documento pues oportunamente quedó en descubierto, de hecho no ha llegado a causarse un daño. En consecuencia se declara partidario de denunciar el hecho a la Caja de Empleados Públicos y dar una respuesta al Colegio de Arquitectos confirmando los hechos denunciados y la calificación hecha de ellos e informando sobre la medida adoptada para sancionarlos. Finalmente el sr. Letelier solicita al sr. Vial que informe sobre la opinión de los restantes miembros de la Comisión y éste manifiesta el comun asentimiento con el sr. Letelier por las razones que él mismo expresó a las cuales agrega que de perseguirse criminalmente la responsabilidad del fraude habría que estimar configurado el delito de falsificación de instrumento público lo cual implica abrir discusión sobre el carácter del documento falsificado lo que no parece aconsejable provocar y menos ante un juzgado del crimen. Con estos antecedentes el Consejo acuerda dar cuenta a la Caja de Empleados Públicos del fraude en que participa uno de sus funcionarios y responder al Colegio de Arquitectos en la forma que se ha expresado.

Universidad de la Frontera

El sr. Rector dice haber recibido una nueva comunicación del Excmo. Sr. Obispo de Temuco Mons. Menchaca en la cual le expresa que estuvo en Temuco una comisión de representantes de la Universidad de Chile integrada por los señores Duran y Orellana que se entrevistó con representantes de los diversos movimientos universitarios surgidos en Temuco a quienes hizo llegar un memorandum de proposiciones conjuntas del cual Mons. Menchaca acompaña una



copia consultando en su carta la opinión de la Universidad Católica. Se da lectura al texto del memorandum que en síntesis expresa que la Universidad de Chile crearía en Temuco un centro universitario ~~encuya~~ dirección concurrirían representantes de los ~~señores~~ movimientos universitarios locales. El señor Rector y los Consejeros P. de Meringo, Chaná y Letelier concuerdan en que la situación del Obispo es bastante difícil pues habiéndose anticipado a fundar la Universidad de la Frontera se ve ahora requerido para dejar en manos extrañas lo que fué ciertamente una iniciativa de sentido católico toda vez que tuvo origen en un decreto canónico. El sr. Letelier plantea la cuestión de cómo ayudar al Excmo. sr. Obispo en esta verdadera encrucijada. El sr. Larrain sugiere que tal vez podría formular una ~~contraproposición~~ a la Universidad de Chile que por ejemplo podría consistir en que se formaran dos centros universitarios que tomaran aspectos diversos de la enseñanza o una Universidad particular en la que participen los dos grupos actuales. El sr. Rector y el P. de Meringo hacen notar que el Excmo. sr. Obispo no podría entregar a una dirección laica la obra que ha iniciado y, por otra parte, no creen que la Universidad de Chile desee compartir su labor en Temuco. Los señores Consejeros concuerdan en la opinión de que el memorandum de los señores Duran y Orellana acusa la intención determinante de que la Universidad de Chile absorba todo el movimiento universitario de Temuco. Se hace notar que en la Fundación de la Universidad de la Frontera no se tomó en cuenta el régimen legal establecido por el Estatuto Universitario que deja en manos de la Universidad de Chile la autorización para crear toda nueva Universidad. En estas circunstancias el Excmo. sr. Obispo de Temuco se halla en la situación de no poder responder a la Universidad de Chile por la afirmativa, por las razones expresadas y, de otra parte, en la negativa vería probablemente dispersarse las fuerzas que le rodean y privado de la posibilidad de obtener de la U. de Chile la aprobación de la Universidad de la Frontera. El Consejo, entonces, acuerda en definitiva reiterar al Excmo. Sr. Obispo su voluntad de presarle toda la colaboración que la Universidad Católica está en condiciones de dar y que fué definida en el memorandum recientemente enviado a Monseñor Menchaca cuyos puntos de vista y proposiciones se acuerda reiterar, dejando enteramente al criterio del Excmo. Sr. Obispo la respuesta que deba darse a la Universidad de Chile.

Centro Universitario en la Serena

Se da lectura a una carta del Excmo. Sr. Arzobispo de la Serena Mons. Alfredo Cifuentes en la que sugiere que la Universidad Católica funde un centro universitario en la Serena aprovechando el interés que habría surgido en la región. El sr. Chaná observa que a diferencia de Temuco en este caso se propone crear una Escuela de la Universidad Católica pero, en cambio, no se menciona financiamiento. El sr. Larrain sugiere que sea una Escuela Técnica. El Sr. Rector propone que se envíe al Excmo. señor Arzobispo de la Serena una copia del memorandum sometido a Monseñor Menchaca, a lo menos en la parte pertinente. El Sr. Larrain dice que sería conveniente advertir a los Obispos en general sobre estas cuestiones universitarias que se están suscitando en diversos lugares; el P. de Meringo menciona al Oficio Educativo pero el sr. Rector recuerda que éste no tiene competencia en lo que educación universitaria se refiere.

Donación de la Fundación ~~Gildemeister~~

El Dr. Rencoret da cuenta de haber recibido la Facultad de Medicina una donación de \$25.000 dólares hecha por la Fundación Gildemeister para terminar el 6º piso del Hospital; agrega que también noticias en el sentido de que la renta de este año será también mayor. Propone, y se acuerda, enviar una carta de agradecimiento.



Control de Asistencia

El Decano sr. Larrain dice que desea someter al Consejo una situación que se plantea a veces en su Facultad y que estima delicada. El Reglamento de la Universidad consulta un mínimo de asistencia obligatoria como exigencia para el estudiante pero ocurre que algunos profesores se niegan a tomar control de asistencia a sus clases sea por negligencia o bien alegando razones pedagógicas de principio. Esto plantea un conflicto pues si hay necesidad de exigir el cumplimiento de los reglamentos no se puede tampoco amenazar a los profesores ni hay medios para forzarles a tomar listas de asistencia. El P. de Meringo dice que en su Facultad se plantean problemas analogos con profesores que se niegan a dar cumplimiento a los Reglamentos de la Universidad creando delicadas situaciones. El Sr. Rector toma entonces la palabra y comienza por explicar el caracter de un Reglamento de una Universidad Pontificia haciendo ver la estricta obligatoriedad de darle cumplimiento fiel. Agrega que es inexacta la opinión que algunos profesores habrian manifestado en el sentido de que sería antipedagógico el control de asistencias pues él personalmente ha tenido oportunidad de comprobar como en gran número de Universidades de todo el mundo es esta una exigencia rigurosa. Dice que las opiniones adversas proceden generalmente de ideas sostenidas por el llamado movimiento de reforma universitario que propicia la asistencia libre y el co-gobierno de la Universidad. Esta cuestión ha sido ampliamente debatida y Pax Romana, por ejemplo, ha consagrado reuniones especiales para estudiarla llegando a la conclusión de que tales reformas deben ser rechazadas. Finalmente hace notar otra razón para el mantenimiento de este régimen de control y es que las Universidades Católicas, a lo menos, tienen una responsabilidad en asegurar la asistencia a ellas de sus alumnos de manera que reciban efectivamente la formación que se trata de darles. Por estas razones la asistencia a clases de los alumnos debe ser controlada y debe exigirse a los profesores que mantengan este control.

Régimen de trabajo del personal de la Universidad

Dice el señor Rector que es indispensable que en la Universidad exista un régimen uniforme para las jornadas de trabajo y vacaciones del personal de empleados. Hace notar que por distintos motivos en algunas Facultades se hacen concesiones especiales las cuales se convierten en factor de indisciplina general. Así por ejemplo una temporada mayor de vacaciones o una jornada de trabajo más corto que se otorgue en cualquier lugar da motivo a que en todas partes se formule la misma petición cuando un trastorno en la Universidad; de otra parte la concesión de tales privilegios son materia de desagradables comentarios que deben ser evitados. Dice que terminado el trabajo del año académico, las secretarias y empleados de las Escuelas deberían ordenar los archivos y realizar trabajos de esta índole por lo cual no se justifica el otorgamiento de privilegios en el régimen de trabajo.

Presupuestos

El sr. Tesorero informa sobre los presupuestos recibidos y los que están pendientes. Se acuerda dar un plazo hasta la próxima sesión del Consejo y el sr. Letelier sugiere que se establezca la sanción de confirmar el presupuesto del año anterior en aquellos casos en que el nuevo presupuesto no se entregue oportunamente.

La sesión se levanta a las 8,50 de la tarde.